



M. N. Y M. L. PROVINCIA de GUIPUZCOA.



L. desseo de la conservacion, y adelantamiento de esta Universidad, y Colegio que el santo, y loable zelo de su Fundador herigió en esta tierra, para que en ella tuviessen Escuelas de las Facultades mayores los naturales de estas Provincias, hallado tanto mi atencion, quanto acredita la fundacion de Catredas de Arics, y Theologia, que en virtud de licencia de Su Magestad, y Facultad perpetua de impuesto que me ha concedido para su dotacion, logré el año pasado, despues de larga solicitud, y crecidos gastos, doylos por bien empleados, siendo conducentes à la manutencion de Casa que ha florecido con tanto aprecio de V. S. como lo manifiesta el aver sido Seminario de muchos naturales suyos de las Familias mas principales; este año pasado se dió principio à la Regencia de las Catredas, cuyos Maestros son de la Compañia, y sujetos tan escogidos, que lo pudieran, en las primeras Universidades de España: y no dudo, que la enseñanza ha de ser de gran utilidad para toda la tierra, y que à tan buenos principios, se han de seguir mayores progresos; pero aun queda imperfecta esta obra: porque el Colegio de los Padres Jcuitas, es de tal estrechura, que inescusablemente à precitado à emprender nueva avitacion en la Casa, que haze muchos años tienen comprada à este intento, y à vista de hallarlos impossibilitados, y exhaustos de medios, he hecho quanto esfuero he podido por asistirlos; pero es muy poco lo que esto puede adelantar el assunto de la obra, y para salir de èl empeño, solo me queda el recurso de la piadosa generosidad de V. S. à quien Suplico se sirva de oyr su representacion al R. P. Manuel Nieto, Rector del dicho Colegio, que pondrà esta en manos de su Secretario: V. S. por favorcerme save interelante en todas mis dependencias: y aunque no dexo de hazerme cargo de la mala constitucion de el tiempo, y ocurrencia de los crecidos gastos que ha tenido, y tiene V. S. el pero sin embargo, serà atendida mi Suplica, y que con el exemplar de V. S. tenarè los mesmos subsidios en el Señorio de Vizcaya, y Provincia de Alava, y todo se deverà à V. S. quedando Yo con perpetuo reconocimiento, y con desseo de manifestarle en ocasion igual, y otro qualquiera que fuere de el servicio de V. S. que podrà disponer de esta Villa, como propia suya, que la tiene en su distrito, con mucha gloria mia, siendo esta circunstancia su principal blason. Nuestro Señor guarde à V. S. quanto puede, de mi Aiuntamiento Abril 19. de 1707. Por la Muy Noble y Muy Leal Villa de Oñate, Miguel de Mendiola, su Secretario de Aiuntamiento.

MUY NOBLE, MUY LEAL PROVINCIA de GUIPUZCOA.

S E Ñ O R.

EL Padre Manuel Nieto, Rector de el Colegio de la Compañia de JESUS de la Villa de Oñate, à una con su Comunidad besa la mano de V. S. con todo mayor rendimiento, y dize: por si, y por toda ella; que hallandose sin avitacion, ni medios proporcionados, para disponerla, llega al asylo de V. S. à buscar en su magnifica piadosa mano uno de aquellos favores que suelen dexarse caer de su generosa liberalidad: Suplicando à V. S. alguna ayuda de costa, para fabricar la vivienda precisa: y prevenir à un mismo tiempo la ruyna que por instantes amenaza à la estrecha en que se avita, muy confiado de que su Suplica, no serà despedida de V. S. con sola la honra, aunque grande, de haverle escuchado.

A

Esta

Esta confianza la persuaden, Señor, tres razones. Y la primera se funda en el noble genio de la grandeza de V. S. que no podrá ser bencido, para dexar de conceder à quien pide con la triste recomendacion de una casi extrema necesidad, y de igual desseo de levantar paredes, que sirvan de cimiento à obsequios de V. S. y labrar troncos, que den à V. S. copiosos frutos. La necesidad se puede colegir de que la Casa, que esta aora à tenido el Suplicante despues de muy estirada, no alcanza à la mitad de los Sugetos, que en adelante deven morar en ella, y esta misma cansada de haverse mantenido muchos años à fuerza de arrimos, esta ya amenazando proxima ruyna. El devido justo desseo de que la nueva fabrica se edifique alguna utilidad de V. S. lo haran patente los cuidados de tres Maestros de Theologia, y Artes, que con sus estudiosas tareas procuran servir à V. S. en esta Universidad, ayudando al cultivo de su florida noble juventud, y todos los Jesuitas de Oñate, dirigiendo con frecuencia sus Misiones à las tierras de V. S.

La segunda razon es, aver puesto à V. S. la Noble Villa de Oñate en ocasion de mostrar, como suele corresponder à quien concurre, no perdonando desbello, y menos reparando en intereses, que conduzcan à la mayor conveniencia de los hijos de V. S. pues viendo Oñate, que si la Universidad, con que esta illustremente adornada tuviese Catredas de Artes, y Theologia, aprovecharia mucho mas à las Provincias vezinas, con quien esta enlazada con el vinculo de muy antigua hermandad, y estrecha correspondencia; ha fundado estas Catredas con facultad real perpetua; y para que tengan donde vivir los que las han de regentar, à concedido una gruesa ajuda de costa, y movido con su generoso exemplo à los particulares à contribuir à la fabrica, como lo han hecho, mas conforme à su piadosa franqueza, que à lo adverso de los tiempos. Espera el Suplicante, que V. S. no permitira, que esta misma adversidad, aunque alcanza con sus tiros à lo mas alto, atropelle à la costumbre con que V. S. suele exceder à quien le procura servir.

La tercera razon haze finalmente, que con esta rendida Suplica entre à rogar à V. S. su misma piedad, pues, siendo el Colegio de Oñate, la esfera donde habitò, por espacio de dos años, San Francisco de Borja, y de donde salia à ilustrar las tierras de V. S. con los rayos de su Santidad, y Divinas exhortaciones, pertenece à la piedad de V. S. dar su mano à la Casa que quiere levantarse en obsequio de un Astro, cuyos influxos participò tanto V. S. y favorecer con el socorro que suplica el Padre Rector de Oñate, y su Comunidad: en cuyo agradecimiento, como en el de todos sus sucesores, hara alta impressiion este favor de V. S. para instar al Cielo, y en especial à San Francisco de Borja, tome a su cargo el repetir à V. S. las gracias en lluvia perene de soberanos beneficios.

Esta Carta, y Memorial à acordado la muy Noble, y muy Leal Provincia de Guipuzcoa en su Junta General en la noble, y leal Villa de Zarauz, por decreto del dia nueve de Mayo del año de mil setecientos y siete, que cada Cavallero Procurador lleven à sus Republicas con orden de que confiriendo en ellas su contexto avisen à la Diputacion de aqui al dia diez y seis del mes de Junio proximo por voto decisivo su animo, para la formal respuesta à la Villa de Oñate; expresando en el caso de assentar à la instancia la cantidad que cada una juzgare decente para el desempeño comun.

مصر

La

2

6

22

the

Con

6.

52

2

1

10-11-1919

11

10

2022-11-15



